



MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

SEÑORES:  
RAMON DE JESÚS MELENDEZ PORTILLO  
(EQUIMED)  
NIT: 1217-200670-102-8  
PEQUEÑA EMPRESA  
ENTRE 19 AVENIDA SUR Y CALLE LAS FLORES  
No. 1110, COL. CIUDAD JARDIN  
SAN MIGUEL  
TEL.: 2694-1182  
PRESENTE

ORDEN NUMERO: 372/2021  
SOLICITUD No: 305/2021  
FECHA: 1 DE NOVIEMBRE DE 2021  
FECHA DE DISTRIBUCION: **12 NOV 2021**

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
1	61204005	ANDADERA PLEGABLE CON RUEDAS PARA ADULTOS MARCA: GLOBAL MEDICAL MODELO: GM967LW ANDADERA PLEGABLE CON RUEDAS, PARA ADULTOS. SOPORTA PESO DE 250 LIBRAS. FABRICADA EN ALUMINIO LIGERO Y DURADERO CON ACABADO ANODIZADO CON TACOS DE HULE Y RUEDAS DELANTERAS DE CAUCHO DE 5". CADA PIE CON UN PASADOR DE BLOQUEO DE RESORTE PAR AJUSTAR LA ALTURA DE LA ANDADERA. CON UN BOTON QUE PUEDE EMPUJARSE FACILMENTE CON LOS DEDOS PARA DOBLAR LA ANDADERA. LOS AGARRADEROS CON ESPUMAS BLANDAS OFRECEN UNA SUJETACIÓN CÓMADA Y SEGURA. LA ALTURA DE LA ANDADERA PUEDE AJUSTARSE ENTRE 80-95 CM. FABRICADO BAJO NORMA ISO 13485: 2016 1 AÑO DE GARANTÍA CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA.	C/U	10	\$38.00	\$380.00
3	61204022	BASTON METALICO MARCA: GLOBAL MEDICAL MODELO: GM920L BASTON DE ALTURA REGULABLE. REGULACIÓN DE ALTURA ENTRE 80 A 95 CM. FABRICADO EN ALUMINIO AGARRADERO DE GOMA. MANGO EN FORMA DE T.	C/U	350	\$6.25	\$2,187.50

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
		EL TUBO TIENE UN PERNO DE CERRADURA PARA AJUSTAR LA ALTURA DE LA MANIJA QUE VA DESDE 80 HASTA 95 CM. LA SUPERFICIE ES COLOR PLATA. TACOS DE HULE. FABRICADO BAJO NORMA ISO 13485: 2016 GARANTÍA: 1 AÑO.				
4	61204023	BASTON GUIA PARA PERSONAS INVIDENTES MARCA: GLOBAL MEDICAL MODELO: GM 936L BASTON PLEGABLE PARA PERSONAS CON DIFICULTADES VISUALES. POSEE UNA CORREA EN LA PARTE SUPERIOR DEL MANGO. RESISTENTE Y PLEGLABLE. COLOR BLANCO Y ROJO. FABRICADO BAJO NORMA ISO: 2016 GARANTÍA: 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FÁBRICA	C/U	50	\$13.00	\$650.00
5	62502055	SILLA FIJA CON ASIENTO INODORO. SANITARIO CON ASIENTO DE INODORO. MARCA: GLOBAL MEDICAL MODELO: GM 810 RESPALDO Y DESCANSA BRAZOS FIJOS. ESTABLE. ANTIDESLIZANTE DE ALTURA AJUSTABLE Y SE ACOMODA AL INODORO. RESISTENTE AL CONTACTO DIRECTO CON EL AGUA. CON CANTOS REDONDEADOS. FIJA. DIMENSIONES ADECUADAS PARA ADULTO PESO MAXIMO 250 LIBRAS FABRICADO EN ACERO ESMALTADO. ESTRUCTURA METÁLICA CAPAZ DE SOPORTAR LA CARGA MÍNIMA. DE FACIL LIMPIEZA, CON ANTICORROSIVO Y RESISTENTE AL USO DE DESINFECTANTES HOSPITALARIOS. ASIENTO Y RESPALDO PLÁSTICO AGARRADERO DE VINILO ANTIDESLIZANTE POSEE TACOS DE HULE ANTIDESLIZANTES. FABRICADO BAJO NORMA ISO 13485: 2016 GARANTIA 1 AÑO CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA.	C/U	120	\$45.00	\$5,400.00





MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. REGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
7	62704490	<p>SILLA DE RUEDA TIPO MANUAL PARA TRASLADO DE PACIENTE ADULTO.</p> <p>SILLA DE RUEDAS PARA ADULTO MARCA: GLOBAL MEDICAL MODELO: GM 975-51</p> <p>DESCRIPCIÓN: EL TIPO DE MODELO DE SILLA DE RUEDAS PLEGABLE PARA TRASLADO DE PACIENTES ADULTO. DESCANSA BRAZOS DESMONTABLES. PUÑOS DE EMPUJE INCORPORADOS A LA ESTRUCTURA. POSEE PALANCA DE FRENO INCORPORADOS A LA ESTRUCTURA. POSEE PALANCA DE FRENO INCORPORADA PARA LAS RUEDAS TRASERAS. DESCANSA PIES ABATIBLES Y DE ALTURA AJUSTABLE. ELEVA PIERNAS. RUEDAS DELANTERAS: GIRATORIAS, MACIZAS, ANTI PELUSA. RUEDA TRASERA: FIJAS LATERALES, MACIZAS. RUEDA TRASERA CON AROS DE EMPUJE ANATOMICOS PARALELOS QUE SIRVEN PARA QUE EL PACIENTE MOVILICE LA SILLA. CARACTERISTICAS MECANICAS: ESTRUCTURA METÁLICA CAPAZ DE SOPORTAR LA CARGA MINIMA REQUERIDA, DE FÁCIL LIMPIEZA, ANTICORROSIVA Y RESISTENTE A LA APLICACIÓN DE DESINFECTANTES DE USO HOSPITALARIO. TAPICERIA DE MATERIAL CON TRATAMIENTO ANTIBACTERIANO Y ES RETARDANTE A LA LLAMA. RUEDAS TRASERAS Y DELANTERAS DE HULE COMPACTO. APOYA PIE DE ALUMINIO Y ELAVA PIERNAS ACERO CROMADO. PUÑOS DE EMPUJE FORRADOS DE HULE APOYA BRAZOS ACOLCHONADOS. CAPACIDAD DE PESO HASTA 250 LIBRAS. DIMENSIONES APROXIMADAS DE REFERENCIA: ANCHO DE SILLA: 72 CM LARGO DE SILLA: 40-50 CM ANCHO DE ASIENTO: 51 CM LARGO DEL ASIENTO: 45 ALTURA DE PISO AL ASIENTO: 45 CM</p>	C/U	80	\$192.50	\$15,400.00





MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

No. RENGLON	CODIGO DEL PRODUCTO (SEGÚN CUADRO BASICO)	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO O SERVICIO (SEGÚN OFERTA)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO \$	VALOR TOTAL \$ CON IVA
		DIAMETRO APROXIMADO DE RUEDA GIRATORIA DELANTERA: 20 CM DIAMETRO APROXIMADO DE RUEDA FIJA TRASERA: 60 CM FABRICADO BAJO NORMA ISO 13485: 2016 1 AÑO DE GARANTIA CONTRA DESPERFECTOS DE FABRICA.				
<b>MONTO TOTAL ADJUDICADO:</b> VEINTICUATRO MIL DIECISIETE 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON IVA INCLUIDO.....						\$24,017.50

<b>UNIDAD SOLICITANTE: UNIDAD DE ATENCION A LA PERSONA VETERANA DE GUERRA</b>
<b>UFI: 1245</b> <b>CIFRADO PRESUPUESTARIO:</b> 2021-3200-3-04-01-21-1-54199.....RENGLONES: 3 Y 4 2021-3200-3-04-01-22-1-61103.....RENGLONES: 1, 5 Y 7
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: FONDO GENERAL</b>
<b>PLAZO DE ENTREGA:</b> <b>35 DIAS CALENDARIO DESPUES DE RECIBIDA LA ORDEN DE COMPRA</b>
<b>LUGAR DE ENTREGA:</b> <b>ALMACEN DEL PLANTEL EL PARAISO SUMINISTROS GENERALES, UBICADO EN FINAL 6ª. CALLE ORIENTE No. 1105 COLONIA EL PARAISO BARRIO SAN ESTEBAN, SAN SALVADOR, TELEFONOS 2527-0110/2527-0111.</b>

**FORMA, TRÁMITE Y PLAZO DE PAGO PARA LA ADQUISICION CON FONDO GENERAL**

EL PAGO SE EFECTUARA A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE TESORERÍA DEL MINISTERIO DE HACIENDA MEDIANTE LA MODALIDAD DE ABONO A CUENTA **(DEBERÁ PROPORCIONAR: NOMBRE DEL BANCO, NUMERO DE CUENTA, NOMBRE DE LA CUENTA BANCARIA, TIPO DE CUENTA, MEDIANTE DECLARACIÓN JURADA)** EN UN PLAZO DE 60 DÍAS CALENDARIO POSTERIOR A QUE LA CONTRATISTA PRESENTE EN LA TESORERÍA DEL MINISTERIO DE SALUD, UBICADA EN CALLE ARCE N° 827, SAN SALVADOR, PARA TRÁMITE DE QUEDAN RESPECTIVO LA DOCUMENTACIÓN DE PAGO SIGUIENTE: FACTURA DUPLICADO CLIENTE A NOMBRE DEL MINISTERIO DE SALUD, INCLUYENDO EN LA FACTURACIÓN NÚMERO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA , NÚMERO DE SOLICITUD DE COTIZACIÓN, NÚMERO DE RENGLÓN, PRECIO UNITARIO, PRECIO TOTAL, Y LA RETENCIÓN DEL UNO POR CIENTO (1.00 %) DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS (IVA) DE ACUERDO A LAS CANTIDADES ENTREGADAS, DETALLANDO EN LA FACTURACIÓN A QUE ENTREGA CORRESPONDE, ORIGINAL Y 2 COPIAS DE ACTAS DE RECEPCIÓN FIRMADA POR EL GUARDALMACÉN, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA Y EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTOS DOCUMENTOS EN LA UACI PARA EFECTO DE SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA.





## MINISTERIO DE SALUD

### UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

POR RESOLUCIÓN NÚMERO 12301-NEX-2045-2007, PRONUNCIADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA, EL DÍA 4 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2007, EL MINISTERIO DE SALUD, HA SIDO DESIGNADO AGENTE DE RETENCIÓN DEL IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE BIENES MUEBLES Y A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS, POR LO QUE SE RETENDRÁ EL 1% COMO ANTICIPO AL PAGO DE ESTE IMPUESTO, EN TODA FACTURA IGUAL O MAYOR A \$100.00 QUE SE PRESENTE A COBRO. EN CUMPLIMIENTO A LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO CIENTO SESENTA Y DOS DEL CÓDIGO TRIBUTARIO, DICHA RETENCIÓN DEBERÁ DETALLARSE EN LA FACTURA RESPECTIVA

**EL ACTA DE RECEPCIÓN** DEBERÁ LLEVAR NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL GUARDALMACÉN O LA PERSONA QUE RECIBE EL BIEN O SERVICIO, EL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, Y EL ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA. EL SUMINISTRANTE DEBERÁ PRESENTAR **1** COPIAS DE FACTURA DUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO), Y ACTA DE RECEPCIÓN EN LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES (UACI), Y **2** COPIAS DE LA FACTURADUPLICADO CLIENTE O COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL (SEGÚN LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO) UNA PARA GUARDALMACÉN Y OTRA AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA. AL ADMINISTRADOR DE ORDEN DE COMPRA.

LA ADMINISTRADORA DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA SERÁ **LA INGRA. ROSA IRIS GONZÁLEZ, ASISTENTE TÉCNICO DE LA OFICINA DE VETERANOS DE GUERRA Y EXCOMBATIENTES Y VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO**, A QUIEN PODRÁ SER CONTACTADO/A AL **TELÉFONO: 2591-7832/7870-0444**, AL **CORREO ELECTRÓNICO** [rosa.galfaro@salud.gob.sv](mailto:rosa.galfaro@salud.gob.sv).

#### CONDICIONES GENERALES

##### **OBLIGACIONES DEL SUMINISTRANTE**

1. En caso de no realizar la negociación, rogámosle devolver esta Orden de Compra a nuestra oficina con las indicaciones pertinentes.
2. Someterse a las disposiciones Legales del País, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.
3. Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Ministerio de Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.
4. **Cláusula para prevención y erradicación del trabajo infantil** "En caso se comprobare por la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, incumplimiento por parte del oferente a la normativa que prohíbe el trabajo infantil y de protección de la persona adolescente trabajador; se iniciará el procedimiento que dispone el art. 160 de la LACAP para determinar el

cometimiento o dentro del presente procedimiento adquisitivo, o durante la ejecución contractual según el caso, de la conducta que dispone el art. 158 Romano V) literal b) de la LACAP, relativa la invocación de hechos falsos para obtener la adjudicación de la contratación. Se entenderá por comprobado el incumplimiento por la referida Dirección, si durante el trámite de re inspección se determina que hubo subsanación por haber cometido una infracción, o por el contrario se remitiere a procedimiento sancionatorio, y este último caso deberá finalizar el procedimiento para conocer la resolución final".







MINISTERIO  
DE SALUD

UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL  
ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIO

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (MINSAL)**

1. Pagar el valor de la “**EQUIPO DE MOVILIZACIÓN PARA PERSONAS DISCAPACITADAS**” previo los trámites legales, después que **EL/LA ADMINISTRADOR/A DE LA PRESENTE ORDEN DE COMPRA Y/O EL GUARDALMACEN RESPECTIVO Y/O PERSONA DESIGNADA**, (según corresponda) haya recibido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas
2. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con el suministrante, quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.
3. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.

POR CONTRATANTE (EL MINSAL)	POR CONTRATISTA (SUMINISTRANTE)
	
<p><b>DRA. KARLA MARINA DÍAZ DE NAVES VICEMINISTRA DE OPERACIONES EN SALUD AD-HONOREM</b></p>	<p><b>FIRMA, NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA POR LA EMPRESA Y SELLO DE LA EMPRESA</b></p>



PP  /js